

# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., febrero nueve (9) de dos mil veintitrés (2023).

Radicación 11001 3103 022 2018 00585 00

1. Advertido que acorde a la información suministrada por la Superintendencia de Sociedades (pdf. 37) mediante Auto No. 2022-01-233920 del 8 de abril de 2022 se ordenó la apertura del proceso de Liquidación Judicial Simplificada de la Sociedad Tayrona Comercial S.A, y que la sentencia que terminó este proceso se emitió mucho antes, esto es, en junio 9 de 2021 (pdf. 16), el trámite liquidatorio no tiene alcance para afectar este juicio.

2. Así las cosas y como quiera que no hay más actuaciones que adelantar, Secretaría archive el expediente.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36f1c9c8714a359c5cbcd59574491b1767293bdef7aac32dc3e2a73d52248fa1**

Documento generado en 08/02/2023 07:17:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>